

CONVOCATORIA PARA LA COPRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS

1. PRESENTACIÓN

Un objetivo básico de dFERIA que la define, caracteriza y le dota de interés público es generar mercado y que los espectáculos presentados abran nuevos mercados, vendan funciones y consigan una vida profesional lo más alargada posible. dFERIA se ha convertido en un escaparate importantísimo llegando a multiplicar por seis veces, de media, la inversión realizada en contrataciones año tras año.

El proyecto dPRODUCCIÓN, promovido por dFERIA y por la Fundación SMEDIA, se convierte en una herramienta nueva que complementa, fortalece y refuerza esta labor interviniendo en la fase de preproducción del espectáculo generando financiación para los mismos sobre proyecto, antes de ser puestos en escena cerrando una cuadratura muy interesante en la labor de la propia dFERIA dotándola de un ingrediente más, un plus de interés para los creadores. Los objetivos básicos del proyecto dPRODUCCIÓN son los siguientes:

- Fortalecer el valor de dFERIA como plataforma de apoyo e impulso del sector de las AA.EE.
- Ofrecer una ayuda a la producción de espectáculos que permita paliar los riesgos que asumen los artistas
- Colaborar en la sostenibilidad del sector
- Facilitar procesos más tranquilos, más protegidos y más ambiciosos para obtener un resultado óptimo
- Relacionar a los distintos agentes del tejido profesional para una óptima gestión de los proyectos (creadores, intérpretes, productores, distribuidores, exhibidores,...)
- Crear sinergias y proyecto de colaboración comunes entre lo público y lo privado

En este sentido dFERIA y Fundación SMEDIA ponen en marcha este proyecto con ánimo de continuidad que realizará en 2018 su primera edición, que permitirá testear la situación del sector de cara a una segunda edición en 2019.

El objetivo del programa es crear una red informal de interés en la coproducción como servicio público desde la responsabilidad de lo público con el Arte y con la ciudadanía. De la misma manera, lo privado tiene necesidad de poder crear en mejores condiciones.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto seleccionar un máximo de ocho proyectos de producción de espectáculos para apoyar la creación para que pueda desarrollar su labor creativa con más garantías a nivel económico, redundando en ambición y calidad del producto.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 1.-Se abre la convocatoria para la presentación de los proyectos el 7 de febrero de 2018.
- 2.-Se cierra la convocatoria el próximo 19 de febrero de 2018.
- 3.-La presentación de los proyectos tiene que desarrollarse en dos hojas. En la primera aparecerá una sinopsis, ficha artística y técnica (diseñadores luz, escenografía, etc,...) del mismo. La segunda hoja será un excell con un desarrollo económico, lo más detallado posible, del proyecto.
- 4.-Una vez cerrada la inscripción la Comisión de Valoración realizará una selección previa en la que se definirá que proyectos acudirán a la Mesa de dPRODUCCIÓN a celebrar en el marco de dFERIA. Aproximadamente hacia el 20 de febrero se comunicará el resultado del proceso de selección.
- 5.-Las compañías seleccionadas se comprometen a realizar una reunión de contraste en Madrid y unificación de criterios con la Comisión de Valoración, previa a la Mesa de dPRODUCCIÓN a celebrar el seis de marzo, por la mañana en San Sebastián en el marco de dFERIA 2018.
- 6.-Las compañías seleccionadas asumirán los costes de sus desplazamientos tanto a Madrid como a San Sebastián.

4. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS CANDIDATAS

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas compañías residentes en países de la Unión Europea que tengan una trayectoria profesional vinculada con la creación escénica.

5. DOTACIÓN Y RECURSOS

En la medida que dPRODUCCIÓN es un proyecto que surge en el marco de dFERIA debe ser capaz de atraer a teatros, festivales, productores públicos y privados interesados en producir o coproducir espectáculos y que participen en la Mesa de dPRODUCCIÓN a celebrar en el marco de dFERIA el próximo 6 de marzo. Por lo tanto, la previsión presupuestaria dependerá de la participación final y del interés que susciten los proyectos. No obstante, se puede apuntar que se partirá aproximadamente de un mínimo de 30.000 € para invertir.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La documentación deberá presentarse tal y como se explica en el punto 3.3. La documentación escrita y gráfica, deberá enviarse por correo electrónico a la dirección dferia@donostia.eus con el asunto «Proyecto dPRODUCCIÓN: *“título del mismo”*»

En todo caso, para cursar la solicitud será necesaria enviar adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI y/o documento que acredite la residencia en la UE
- Currículum vitae del representante de la compañía.
- Sinopsis: argumento del espectáculo resumido en no más de 200 palabras, ficha artística y técnica (diseñadores luz, escenografía, etc,...) del mismo. (1 página)
- Desarrollo económico: un documento excell con el desarrollo económico del proyecto lo más detallado posible. (1 página)

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 19 de febrero de 2018.

Para más información sobre la convocatoria la dirección de contacto es dferia@donostia.eus

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de valoración estará formada por sendos representantes de las entidades que promueven esta iniciativa, es decir Donostia Kultura y Fundación SMEDIA. La decisión de la Comisión se comunicará a partir del 20 de febrero del 2018, primero a los proyectos beneficiarios, posteriormente a través de las páginas web www.donostiakultura.eus y www.smedia.com. La Comisión se reserva el derecho a declarar desierta total o parcialmente la convocatoria, si las propuestas recibidas no cumplen los requisitos mínimos exigidos.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas serán examinadas por la Comisión de valoración para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios de la convocatoria. En particular se valorarán los siguientes aspectos:

- Trayectoria del o de la solicitante
- Trayectoria de los equipos artísticos
- Interés del proyecto
- Originalidad e interés del punto de partida de la propuesta escénica
- Viabilidad y coherencia en el planteamiento económico

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los proyectos seleccionados deberán incluir en los espectáculos que se pongan en escena el logo de dFERIA (dPRODUCCIÓN) hayan sido o no apoyados.

Los productores que apoyen algún proyecto, si fueran además exhibidores, programarán el espectáculo en su espacio.

10. FORMA DE PAGO DE LAS AYUDAS

Se regirá por acuerdos bilaterales entre las partes.

11. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

11.1 Ley de protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por las personas candidatas podrán ser incorporados a un fichero automatizado responsabilidad de Donostia Kultura con la finalidad de facilitar las comunicaciones e intercambios de información con todas aquellas personas y entidades cuyas competencias y funciones estén relacionadas con la organización de la convocatoria. No serán transmitidos datos a terceros para otros fines.

Los y las participantes podrán en cualquier momento solicitar información referente a los datos grabados por Donostia Kultura. Asimismo, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a través de carta certificada o forma equivalente que permita acreditar su recepción, junto con la fotocopia de su D.N.I., a la siguiente dirección: Plaza de la Constitución, 1, C.P. 20003, Donostia/San Sebastián, Guipúzcoa.

11.2 Confidencialidad

Las personas seleccionadas deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y a la que se dé el referido carácter o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

11.3 Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases, así como el fallo de la comisión de valoración. Cualquier excepcionalidad no recogida en las bases será analizada y aprobada, en su caso, por el Comité de valoración.